DuocUC

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

ENTRE

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SALUD

Y

FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOCUC
SEDE SAN BERNARDO

En Santiago, a 16 días del mes de Enero de 2014, entre **la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SALUD DE SAN BERNARDO,** representado por Alexis Becerra Huaiquián, Cédula Nacional de Identidad N°12.681.295-7, Secretario General de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, ambos domiciliados en calle O"Higgins Nº 840, comuna de San Bernardo, Santiago, en adelante **"La Corporación"**, y **FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOCUC**, representado por su Director don Pedro Troncoso Muñoz, Cédula Nacional de Identidad N° 8.411.105-8, y ambos domiciliados en Freire 857, comuna de San Bernardo, Santiago, en adelante **"DuocUC"**, se declara y acuerda lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo es una entidad sin fines de lucro encargada de gestionar y administrar los recursos humanos, financieros y la infraestructura de su red de Establecimientos Educacionales y Centros de Atención Primaria de Salud Pública para satisfacer las necesidades de los vecinos de la comuna. Tiene como misión principal gestionar servicios en las áreas de Educación y de Salud que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.
En el ámbito de la Salud, será misión brindar una atención primaria de salud a la comunidad, con calidad, equidad y oportunidad, por un equipo comprometido y técnicamente competente; con la participación activa de la ciudadanía en un marco de dignidad y respeto mutuo.
En Educación, será misión entregar una educación de calidad desarrollando las competencias necesarias para insertarse en una sociedad del conocimiento, globalizada y tecnologizada; permitiendo de esta forma la continuación de estudios superiores y/o el ingreso al campo laboral. Por su parte, como Visión, La Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo anhela ser una organización íntegra, competente y de calidad que fortalezca la educación y salud pública de la comuna mediante una gestión participativa con la comunidad.

SEGUNDO: DuocUC reconoce como su misión la formación de personas en el ámbito técnico y profesional, con una sólida base ética inspirada en los valores cristianos, capaces de actuar con éxito en el mundo laboral y comprometidas con el desarrollo del

país". Tratándose de una institución fundada por la Pontificia Universidad Católica de Chile, DuocUC participa de su vocación de servicio a la educación del país.

A través de la Sede San Bernardo se ofrecen carreras técnicas y profesionales, las cuales se agrupan en las Escuelas de Administración y Negocios, Escuela de Informática y Telecomunicaciones, Escuela de Ingeniería, Escuela de Construcción, Escuela de Salud y la Escuela de Recursos Naturales.

TERCERO: Los avances tecnológicos, el desarrollo industrial y el proceso de globalización son solamente algunos de los aspectos de la vida moderna que demandan una mejor y más completa preparación profesional a los jóvenes de nuestro país, que les permita desempeñarse con éxito en el mundo del trabajo y enfrentar con posibilidades reales el futuro. Cada vez se hace más necesaria la formación orientada a la adquisición de competencias laborales que le aporte a los alumnos las destrezas y habilidades que luego se les exigirán en su desempeño laboral.

CUARTO: Conforme a lo anterior, por el presente convenio La Corporación y DuocUC han decidido formalizar su intención de establecer un marco de cooperación amplio con los Liceos Técnicos Municipales, que se individualizan a continuación.

i. Centro Educacional Baldomero Lillo
ii. Liceo Fidel Pinochet Le-Brun
iii. Liceo Elvira Brady Maldonado
iv. Liceo Miguel Aylwin Gajardo
v. Liceo Hardware
vi. Liceo Lucila Godoy Alcayaga
vii. Centro Educacional Clara Solovera
viii. Centro Educacional Padre A. Hurtado

Sobre temas y acciones de recíproco interés, con los Liceos Técnico Municipales, tales como:

1. **Charlas institucionales y de orientación vocacional:** Presentación Institucional DuocUC, ya sea en los colegios o bien en las sedes.

2. **Ferias vocacionales programadas por los liceos:** Visita a los establecimientos, para entregar información de DuocUC mediante modulación tipo stand.

3. **Talleres vocacionales/Ventanas vocacionales/Vive Duoc:** Actividad concebida para conocer las carreras de DuocUC de forma práctica, mediante visitas guiadas, recorridos por las instalaciones de la sede, charlas teóricas, entre otras cosas.

4. **Charlas de información de financiamiento:** El encargado de financiamiento de la sede o de la institución, realiza esta acción en los colegios, para informar respecto a requisitos, fechas de postulación y en qué consiste cada una de las alternativas de financiamiento.

5. **Apoyo en la postulación a becas y créditos:** Orientación por parte del encargado de financiamiento de la sede o de la institución, para apoyar la correcta postulación a las alternativas de financiamiento de los interesados.

6. **Talleres para docentes del liceo:** Charlas programadas para profundizar en la información necesaria, respecto a algún tema específico.

7. **Talleres y charlas de especialidad:** Charlas dirigidas a alumnos que estén estudiando alguna especialidad en su liceo y quieran profundizar información relacionada con dicha especialidad en DuocUC.

8. **Seminarios/charlas temáticas para Docentes y Apoderados:** Organización de charlas y seminarios para directivos, profesores y apoderados de colegios, que necesitan actualizar contenidos en materias relacionadas a metas pedagógicas, psicológicas, entre otros.

9. **Acceso a recursos electrónicos de la biblioteca DuocUC:** Los que son de acceso libre y están disponibles para toda la comunidad a través del portal http://www.duoc.cl/biblioteca/ y de la biblioteca móvil http://m.biblioteca.duoc.cl

10. **Otras acciones (Campeonato de Cueca, Futbolito, Recreo entretenido en el liceo, etc.):** Actividades de recreación y esparcimiento, orientadas a cultivar el buen relacionamiento entre DuocUC y su comunidad.

11. **Acceso a centros tecnológicos de DuocUC:** Facilitar los laboratorios y talleres de la sede para que los alumnos del liceo puedan realizar sus experiencias prácticas con nuestros equipamientos.

QUINTO: Para la ejecución de las actividades mencionadas en la cláusula que precede, ambas partes elaborarán proyectos conjuntos, los que serán formalizados, en el marco del presente acuerdo, mediante acuerdos específicos, que deberán ser suscritas por los representantes de ambas instituciones o, en su caso, por las personas que estos autoricen para tal efecto. Dichos acuerdos específicos señalarán los objetivos, responsabilidades de ambas partes, recursos necesarios - incluyendo los de financiamiento -, plazos fijados y forma de evaluación de lo actuado.

SEXTO: El financiamiento de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio estará supeditada a la disponibilidad de fondos contemplados en los presupuestos de cada una de las Instituciones y siempre será motivo de acuerdos específicos formalizados por escrito y suscritos por ambas partes.

SEPTIMO: Las autoridades políticas como diversos sectores del ámbito público y privado han coincidido en la necesidad de articular los planes de estudio de los diferentes niveles de la educación, de manera de ofrecer posibilidades ciertas de formación continua a nuestros alumnos. Lo anterior no solamente comprende a la Educación Superior, en la relación que se pueda plantear entre las Universidades, tanto públicas como privadas, con

los Centros de Formación Técnica y los Institutos Profesionales sino que, además, incorpora el nivel de la Educación Media.

DuocUC no está al margen de este interés nacional y está trabajando en la articulación de estudios con la Enseñanza Media Técnica Profesional. Lo anterior, en el futuro permitirá a los alumnos disminuir los tiempos y costos de estudio. Es en este contexto, y a la espera del marco general de articulación a nivel institucional en el que se está trabajando, que las partes han convenido lo siguiente:

- Evaluar un plan de articulación institucional con el IP y CFT de DUOC UC. Este plan será materia de un anexo complementario, y en este documento se registrarán los procesos claves así como las responsabilidades por los registros institucionales.

- Solicitar los planes de estudio de las especialidades a articular de tercero y cuarto medio para determinar las brechas curriculares y de infraestructura.

- Una vez determinada la brecha se elaborará un plan de trabajo que permitirá identificar las acciones a realizar para la evaluación de la futura articulación entre DuocUC y el Colegio. Este plan podría incluir: adecuación de perfiles de egreso y planes de estudio por parte del liceo, talleres de nivelación para alumnos, diseño de talleres metodológicos y disciplinares para docentes del liceo, asesorías en infraestructura, cursos de perfeccionamientos para docentes, etc.

Sin perjuicio de lo anterior, los alumnos de los Liceos de San Bernardo podrán matricularse vía admisión especial en DuocUC mediante prueba de conocimientos relevantes de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Académico de DuocUC.

OCTAVO: Para los efectos de implementar el trabajo de colaboración que se establece en virtud del presente convenio, las partes han acordado designar coordinadores. En representación de DuocUC será Katia Weisser G., Cargo Sub Directora de Marketing y Comunicaciones, mail kweisser@duoc.cl Por su parte, La Corporación de San Bernardo, designa, a la Coordinadora de Educación Media, Sra. Isabel Cerda Ahumada.

NOVENO: El presente convenio tendrá una duración de un año, a contar de la fecha de su firma, y se renovará en forma automática si ninguna de las partes expresare su voluntad en contrario mediante carta certificada dirigida al domicilio de la otra registrado en la comparecencia. En todo caso, los alumnos que hayan iniciado su proceso de postulación o sus estudios superiores, no se verán afectados por el término del convenio.

DECIMO: Las comparecientes, asimismo, se comprometen a tratar de resolver de común acuerdo las discrepancias que entre ellos surgieren, con motivo de la aplicación de este instrumento. Si no existiere acuerdo entre las partes, se entrega la competencia a los Tribunales de Justicia de Chile, dejando constancia, en el presente acto, que se establece como domicilio de ambas partes la ciudad de Santiago.

DECIMO PRIMERO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.

Leído y aprobado, firman por sus respectivas instituciones,

PEDRO TRONCOSO MUNOZ.
DIRECTOR DUOCUC
SEDE SAN BERNARDO

ALEXIS BECERRA HUAIQUIAN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN